OTROSI ACLARATORIO NO. 1 AL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO No. 3259-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION MANOS AMIGAS
NIT:	829002782-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
IDENTIFICIACION:	49.658.754 DE AGUACHICA.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 147.426.400) INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCACIONEN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARA LA SUMA DE CIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($134.024.000), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARA LA SUMA DE TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($13.402.400).
DURACIÓN:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS, LOS CUALES SE ENTENDERAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EL CENTRO VIDA DE LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS. EL CENTRO DE BIENESTAR DE LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22 - 03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 20206808100S8.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2022.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaría de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890 201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°.** °. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte FUNDACION MANOS AMIGAS, Con NIT 829002782-8 representada por LUZ MARINA SANCHEZ

CamScanner

GUERRERO, identificada con cedula No. 49.658.754 DE AGUACHICA; en su calidad de convenio N°. **3259-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 AL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO No. 3259-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusion Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 10 de marzo de 2022 se suscribio el Convenio No. 2022-3259 con el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**", por un plazo de cincuenta y cinco **(55) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo como fecha de inicio el catorce (14) de marzo de 2022. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*" **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, aclara que por error involuntario en el numeral 8 de los considerandos del acta parcial No. 1 de convenio 3259-22, se digito mal la identificación presupuestal y el concepto. **f)** Que por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 AL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO No. 3259-22**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar que, la identificación presupuestal y el concepto estipulados en el en el numeral 8 de los considerandos del acta parcial No. 1 del convenio No. 3259-22, queda así:

Valor a cancelar en la presente acta: **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($46.908.400),** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1800-410100e-20206808100S8-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás considerandos pactadas en el acta parcial No. 1 del convenio de asociación No. 2022-3259, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 27 días de abril de 2022.

El Asociación,

LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
C. C. N°. 49.658.754 DE AGUACHICA

La entidad,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó,
ebg.

CamScanner